

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC, DE FECHA: MIÉRCOLES DIECISÉIS (16) DE AGOSTO DEL 2017.

En la ciudad de Abancay, en el Auditorium de la Sede Central del Gobierno Regional de Apurímac, siendo las Tres horas con diez minutos del día Miércoles Dieciséis de Agosto del Año Dos Mil Diecisiete; bajo la Presidencia del Señor Consejero Delegado del Consejo Regional del Gobierno Regional de Apurímac, Profesor **William Sánchez Garrafa**, y de acuerdo a las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 y sus Leyes Modificatorias, se reunieron en Sesión Extraordinaria del Consejo Regional, los Señores **Consejeros Regionales**: Everaldo Ramos Huaccharaqui, Evelin Natividad Caveró Contreras, Guillermo Quispe Aymituma, Santos Velasque Quispe, Fray Carlos Quispe Rivas, Noel Arthur Vásquez Anamaria, José Antonio Lima Lucas, William Sánchez Garrafa y Wiliam Chávez Ramírez; además estuvo presente el Gobernador Regional del Gobierno Regional de Apurímac Magister Wilber Fernando Venegas Torres.

QUÓRUM Y APERTURA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA.

Señor Consejero Delegado del Consejo Regional Prof. William Sánchez Garrafa.- Apertura la sesión extraordinaria; buenas tardes señores Consejeros Regionales, agradecer la presencia masiva de muchos de nuestros hermanos apurimeños el día de hoy, saludo a la concurrencia presente, señores profesionales, parientes del consejero Noel Arthur Vásquez Anamaria, y público presente que van a participar de esta sesión extraordinaria del día de hoy, antes que nada quiero dar inicio a esta sesión extraordinaria agradeciendo al gran arquitecto del universo, para que ilumine esta sala, ilumine la mente y el corazón de los consejeros y de toda la región Apurímac, para que las decisiones que se tomen en estas sesiones tengan la mejor orientación para el porvenir de la región Apurímac, porque nuestro pensamiento sublime de todo Apurimeño y este consejo regional es crear la paz social y la conveniencia de las diferentes provincias de la región Apurímac, dicho esto, señores vamos a proceder conforme corresponde y teniendo en cuenta el reglamento interno del consejo regional, solicito al señor Secretario General del Consejo Regional constate el Quórum de Ley.

Señor Secretario General del Consejo Regional del Gobierno Regional de Apurímac, Abogado César Gamarra Canaval.- A solicitud del Consejero Delegado, y en cumplimiento de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, sus Leyes modificatorias, constata el Quórum de Ley correspondiente, y da lectura al Artículo 45° del Reglamento Interno del Consejo Regional del Gobierno Regional de Apurímac, y mencionando a los Ilustres y Honorables Ciudadanos Apurimeños. Acto seguido se toma la asistencia, indicando que existe el Quórum de Ley, con la asistencia de los **Nueve Consejeros Regionales** por la Región Apurímac.

LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Señor Consejero Delegado del Consejo Regional Prof. William Sánchez Garrafa.- Dijo, dispone la lectura del Acta de la sesión extraordinaria anterior, y por favor tenga la gentileza de dar lectura de algunos Artículos del Reglamento Interno del Consejo Regional, para tenerlos en cuenta en esta sesión extraordinaria.

Señor Secretario General del Consejo Regional César Gamarra Canaval.- Indica, señor Consejero Delegado, ya se encuentra aprobada y firmada el Acta de la sesión extraordinaria anterior de fecha Miércoles Veintiséis (26) de Julio del año 2017.

Señor Secretario General del Consejo Regional César Gamarra Canaval.- Dio lectura de algunos Artículos del **Reglamento Interno** del Consejo Regional. **Artículos:** 41 al 58, 62 al 66 y 70 al 84. (Referentes a Facultades de Fiscalización, Interpelación, Voto de Confianza, Censura, Normas Generales, Vacancia, Despacho, Informes, Pedidos, Orden del Día, Cuestiones de Orden, Cuestiones Previas, Asistencia y Comportamiento del Público, Votaciones, y otros.).

Señor Consejero Delegado del Consejo Regional Prof. William Sánchez Garrafa.- Dispone, al señor Secretario General del Consejo Regional dé lectura de la Convocatoria programada para el día de hoy.

Señor Secretario General del Consejo Regional César Gamarra Canaval.- Dio lectura a lo solicitado. **Convocatoria:** Por disposición del señor Consejero Delegado del Consejo Regional del Gobierno Regional de Apurímac, Profesor **William Sánchez Garrafa**, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 14°, Inciso b) de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Leyes Modificatorias y los Artículos 42°, 43°, 44°, 45°, 51°, 55° y 85° del Reglamento Interno del Consejo Regional; **Convoca a Sesión Extraordinaria a los Miembros del Consejo Regional del Gobierno Regional de Apurímac; para el Día Miércoles Dieciséis (16) de Agosto del 2017, a las 15:00 Horas;** el que se llevará a cabo en el Auditorium (Segundo Nivel) de la Sede Central del Gobierno Regional de Apurímac, sito en el Jirón Puno N° 107 de la Ciudad de Abancay, con la finalidad de tratar los siguientes Puntos de **AGENDA:**

1. **Juramentación del Consejero Regional Noel Arthur Vásquez Anamaría.**
2. **Iniciativa legislativa proyecto de ley que autoriza un crédito suplementario al Gobierno Regional de Apurímac para el pago de deudas sociales.**

Abancay, 14 de Agosto de 2017. Firma: Secretario General del Consejo Regional y con el visto bueno del Consejero Delegado del Consejo Regional del Gobierno Regional de Apurímac.

PRIMER PUNTO DE AGENDA: JURAMENTACIÓN DEL CONSEJERO REGIONAL NOEL ARTHUR VÁSQUEZ ANAMARIA.

Señor Consejero Delegado del Consejo Regional Prof. William Sánchez Garrafa.- Dijo, señores consejeros regionales, vamos a dar inicio al Primer Punto de agenda, y por aperturado la sesión extraordinaria programada para el día de hoy, en ese sentido saludo a todos ustedes señores consejeros regionales, señores presentes y señores periodistas, para el cual vamos a solicitar al señor secretario general del consejo regional, tenga a bien invitar al Maestro de Ceremonia para que conduzca la sesión.

Señor Secretario General del Consejo Regional César Gamarra Canaval.- Dijo, solicitamos e invitamos al señor Periodista Américo Vargas Torres, para que conduzca esta ceremonia de juramentación.

Señor Consejero Delegado del Consejo Regional Prof. William Sánchez Garrafa.- Dijo, señor Américo Vargas Torres está usted autorizado para iniciar con la programación de esta magna ceremonia como Maestro de Ceremonia.

Señor Director de la Oficina de Comunicaciones del Gobierno Regional de Apurímac PC. Américo Vargas Torres.- Dijo, distinguido señor Presidente, Consejero Delegado del Consejo Regional del Gobierno Regional de Apurímac, señores Consejeros Regionales Miembros del Consejo Regional de nuestro Gobierno Regional de Apurímac, distinguidos gerentes, subgerentes, funcionarios, presentes todos en el auditorio Micaela Bastidas del Gobierno Regional de Apurímac, hoy es una fecha especial e importante para nuestra región Apurímac, en la cual seremos partícipes de

esta ceremonia de juramentación en el cargo de Consejero Regional del Gobierno Regional de Apurímac del Consejero Noel Arthur Vásquez Anamaria ceremonia que se desarrolla con la formalidad y con los alcances de las leyes previstas y establecidas en nuestro país, dicho esto invitamos a todos los presentes ponerse de pie para entonar las sagradas notas de nuestro Himno Nacional del Perú, **se entona el Himno Nacional**. Seguidamente tenemos las palabras del Consejero Delegado del Gobierno Regional de Apurímac Profesor William Sánchez Garrafa.

Señor Consejero Delegado del Consejo Regional Prof. William Sánchez Garrafa.- Dijo, señor Gerente Regional del Gobierno Regional de Apurímac, señores Sub gerentes, público presente, señores Consejeros y señora Consejera del Consejo Regional del Gobierno Regional de Apurímac, sinceramente es un grato honor en estos instantes que me concedan este espacio para tomar la palabra en esta asunción al cargo del Ingeniero Noel Arthur Vásquez Anamaria como Consejero que se incorpora por las conclusiones en su servicio del ex Consejero William Collado López, desde este Consejo Regional le damos la bienvenida y le deseamos las mejores de las suertes en nuestras armas a esgrimir dese este Consejo Regional, a ser la verdad, el respeto, el equilibrio en nuestro accionar, en nuestro equilibrio profesional y ético en la función de este cargo, por tanto a nombre del Consejo Regional a nombre de su pueblo, de su provincia de Antabamba a nombre de la región Apurímac, a nombre del señor Gobernador, a nombre de todos los funcionarios de este Gobierno Regional le decimos, bienvenido al Consejo Regional, lo único que nos queda, es trabajar anonadadamente para trabajar positivamente por el desarrollo de Apurímac, más que todo priorizando nuestras provincias más olvidadas de la región Apurímac, de antemano dispuesto para este acto de juramentación del nuevo Consejero Regional.

Señor Director de la Oficina de Comunicaciones del Gobierno Regional Apurímac PC. Américo Vargas Torres.- Dijo, seguidamente vamos a invitar para que haga la lectura de la Resolución del Jurado Nacional de Elecciones y la documentación oficial que llegó al Consejo Regional a cargo del Asesor Abogado Gabriel Cervantes Ballón.

Señor Asesor Legal del Consejo Regional Gabriel Cervantes Ballón.- Dio lectura. Jurado Nacional de Elecciones Resolución N° 0247-2017-JNE, Lima 19 de julio del 2017, Artículo Tercero, convocar a Noel Arthur Vásquez Anamaria identificado con DNI 31024449 para que asuma el cargo de Consejero Regional del Gobierno Regional de Apurímac, en representación de la provincia de Antabamba, para completar el periodo de Gobierno Regional 2015 - 2018 para lo cual se le otorgará la respectiva credencial que le acredita como tal, regístrese, comuníquese y publíquese, con apositivo Arce Córdova, Chanobe Orbe, Chaverri Correa, Rodríguez Marayano Juro Secretario General del Jurado Nacional de Elecciones.

Señor Director de la Oficina de Comunicaciones del Gobierno Regional Apurímac PC. Américo Vargas Torres.- Dijo, seguidamente vamos a invitar al señor Consejero Regional Noel Arthur Vásquez Anamaria tenga a bien ubicarse en el lugar respectivo para el acto de juramentación, el cual estará a cargo del Consejero Delegado del Gobierno Regional de Apurímac para este importante acto de juramentación. Nos ponemos de pie por favor para acompañarlo en este acto solemne de juramentación.

Señor Consejero Delegado del Consejo Regional Prof. William Sánchez Garrafa.- Dijo, con el permiso señor Gobernador, señores consejeros y público presente, permítanme proceder con este acto de juramentación por ser un requisito indispensable cuando un funcionario asume un cargo respectivo señor ingeniero Noel Arthur Vásquez Anamaria; juráis por Dios y por la Patria, desempeñar fielmente las funciones de Consejero Regional de la región Apurímac y la provincia de Antabamba, que le otorga.

Señor Consejero Regional Noel Arthur Vásquez Anamaria.- Dijo, por la provincia de Antabamba y la región Apurímac y por el desarrollo equitativo de los sectores de la región Apurímac. SI JURO.

Señor Consejero Delegado del Consejo Regional Prof. William Sánchez Garrafa.- Dijo, Si así lo hicieréis, el pueblo de Antabamba y la región Apurímac os lo premie, caso contrario os lo demande, felicitaciones, señor consejero regional.

Señor Director de la Oficina de Comunicaciones del Gobierno Regional Apurímac PC. Américo Vargas Torres.- Dijo, seguidamente se va hacer la entrega de la Resolución correspondiente a cargo del señor consejero delegado del gobierno regional de Apurímac la credencial de ley. De esta forma recepciona el documento respectivo del Jurado Nacional de Elecciones nuestro consejero regional Noel Arthur Vásquez Anamaria, se invita a un integrante de la familia del señor consejero regional para que tenga a bien participar con la imposición de la medalla correspondiente, en este momento su señora madre de nuestro consejero regional Noel Arthur Vásquez Anamaria está acompañado por un familiar de nuestro consejero para que pueda hacer la imposición de la medalla respectiva en esta ceremonia tan importante, en la cual nuestro consejero regional cumple de acuerdo a las normas establecidas, vamos a brindar la mirada a los medios de comunicación que están presentes, vamos a brindar fuertes palmas de aplausos; distinguidas autoridades, señores miembros del consejo regional del gobierno regional de Apurímac, en esta fecha tan importante en la cual concurrimos a esta ceremonia, vamos a escuchar las palabras del flamante consejero regional por la región Apurímac, en representación de la provincia de Antabamba Noel Arthur Vásquez Anamaria.

Señor Consejero Regional Noel Arthur Vásquez Anamaria.- Indicó, antes que nada quiero iniciar saludando la presencia del señor gobernador regional de la región Apurímac Magister Wilber Fernando Venegas Torres, así mismo saludar a los señores consejeros representantes de las seis provincias de nuestra región, a los señores Alcaldes de la provincia de Antabamba, que hoy día me honran con su presencia, al señor decano del colegio de ingenieros del cual tengo el gusto de compartir la junta directiva, a los señores funcionarios presentes, a mi querida familia que me acompaña el día de hoy, a mis compañeros del colegio Miguel Grau, a los amigos, a los presentes señoras y señores, a toda nuestra población Antabambina a quienes nos oyen y escuchan a través de los medios de comunicación a quienes se les agradezco por su presencia, en cumplimiento de la ley 27867, ley orgánica de gobiernos regionales y la ley del jurado nacional de elecciones que ratifica con la Resolución 247-2017-JNE publicado en el diario oficial el Peruano el día 22 de julio del 2017, asumo como consejero regional de la provincia de Antabamba para cumplir con el mandato de la gestión 2015 - 2018, asumo como consejero con mucha humildad, con responsabilidad y compromiso de aportar, de dar los alcances correspondientes de bien común que coadyuve al desarrollo equitativo de nuestros pueblos de Apurímac, primordialmente a las provincias que generan los recursos de ingreso a nuestra región, y así mismo cumplir con el ejercicio normativo y fiscalizador inherente al cargo de nuestra provincia de Antabamba y sus siete distritos Juan Espinoza Medrano, Antabamba, Huaquirca, Sabayno, El Oro, Pachaconas, Oropeza esperan la atención de las autoridades regionales y nacionales que desde su creación a la fecha no han sido compensadas y viene generando el descontento y abandono de sus pobladores, porque ellos migran en busca de nuevas oportunidades y mejores condiciones de vida a otras ciudades, hay que revertir este hecho con el cumplimiento de los compromisos asumidos por el gobierno regional, nacional y los locales, como consejero el tiempo que queda es poco y siempre será muy poco mientras queden muchas acciones por hacer, por tanto mi

compromiso es impulsar que se hagan bien las cosas, según a las competencias y puedan ser de continuidad de los que las van a seguir, en esta condición nosotros somos aves de paso, con respecto al ejercicio de consejero de mi parte tengo el compromiso de que mi aporte será de carácter participativo y transparente, ya hemos impulsado la unidad en nuestros distritos en nuestros pueblos de Antabamba para hacer juntos un desarrollo que sea integrado en nuestros pueblos en nuestra región Apurímac, desde ya señores consejeros en ejercicio me considera como parte del equipo en todas las actividades que se vienen desarrollando el cual de antemano les estoy agradecido, quiero terminar haciendo referencia de que estamos a un aniversario más de la provincia de Antabamba del distrito de Sabayno y de Pachaconas el día 20 de agosto de este año a quienes a través de sus residentes presentes en esta ocasión hago llegar mis cordiales saludos de unidad, en donde estemos y donde hemos estado siempre nosotros nos hemos sentido orgullosos del lugar de nuestra procedencia, finalmente quiero indicar que por el desarrollo equitativo y transparente de Apurímac estaremos siempre presentes en beneficio de nuestra región Apurímac.

Señor Director de la Oficina de Comunicaciones del Gobierno Regional Apurímac PC. Américo Vargas Torres.- Dijo, seguidamente vamos a invitar al señor gobernador regional del gobierno regional de Apurímac Wilber Fernando Venegas Torres para que tenga y haga el uso de la palabra en esta importante ceremonia de juramentación.

Señor Gobernador Regional del Gobierno Regional de Apurímac Wilber Fernando Venegas Torres.- Dijo, señor presidente del consejo regional, señores consejeros, dignos miembros de esta región de Apurímac, que nos acompañan con su presencia, tanto funcionarios como representantes de Antabamba y los distintos lugares, agradezco el placer y el honor que me dan para poder justamente con ustedes hacer un brindis desde ya esperamos de que el señor consejero regional, tal como lo ha expresado pueda cumplir un papel muy importante de poder fiscalizar el trabajo del gobierno regional, del ejecutivo como también hacer propuestas que permitan no solamente el desarrollo de Antabamba, sino de la región Apurímac y juntos podamos tanto el ejecutivo como el legislativo contribuir al desarrollo y bienestar de nuestros ciudadanos, juntamente con ustedes por favor quisiera brindar augurando muchos éxitos para nuestro nuevo consejero regional por nuestra provincia de Antabamba, saludos con ustedes y muchos éxitos a todos.

Señor Director de la Oficina de Comunicaciones del Gobierno Regional Apurímac PC. Américo Vargas Torres.- Dijo, dignas autoridades presentes todos en este histórico auditorio Micaela Bastidas estamos siendo testigos de este acto de juramentación en el seno del consejo regional donde cada una de las provincias de nuestra región Apurímac tiene su representante, consejeros regionales que llevan la voz de los distritos, las comunidades y los pueblos de cada una de sus provincias, es este espacio importante en el cual se toman las decisiones de gran importancia y de gran trascendencia, es por ello que cada apurimeño tiene ese deber histórico de poder participar activamente en los hechos que marcan la historia de nuestros pueblos, invitamos al señor consejero Noel Arthur Vásquez Anamaria descender al primer nivel para recibir las felicitaciones de los familiares, de las personas que han asistido a este importante acto de juramentación, el cual es una ceremonia de gran trascendencia, sabemos que su participación será bastante esperada especialmente por la provincia de Antabamba, pero al mismo tiempo tiene la investidura y el revestimiento y representación de toda la región de Apurímac, en su condición de consejero regional de nuestra región Apurímac, estamos cumpliendo estrictamente este importante acto, programa establecido para el día de hoy con esa alegría de Apurimeños trabajando por nuestra región, y agradecer a todos los asistentes a esta importante ceremonia cuya

presencia le da fortaleza y fuerza a nuestro consejero regional donde se toman las decisiones para nuestra región y para nuestra tierra y muy bien señores miembros del consejo regional, distinguidos asistentes a esta importante ceremonia al tiempo de ser esta actividad una ceremonia de juramentación, también ya se desarrolla el trabajo dentro del consejo regional, en consecuencia muchas gracias señor consejero delegado por haberme dado la oportunidad de brindar este momento para ser partícipe de la ceremonia y de esta forma concluimos con el acto oficial de la ceremonia para luego proseguir con las actividades propias del consejo regional del gobierno regional de Apurímac, muchas gracias y muy buenas tardes tengan todos ustedes.

Señor Consejero Delegado del Consejo Regional Prof. William Sánchez Garrafa.- Dijo, muy agradecido señor Américo Vargas Torres, por haber conducido como un verdadero Maestro de Ceremonia este acto de juramentación, el agradecimiento a nombre del pleno del consejo regional y a nombre de toda la familia del nuevo consejero regional Noel Arthur Vásquez Anamaria, muy agradecido a todos ustedes.

SEGUNDO PUNTO DE AGENDA: INICIATIVA LEGISLATIVA PROYECTO DE LEY QUE AUTORIZA UN CRÉDITO SUPLEMENTARIO AL GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC PARA EL PAGO DE DEUDAS SOCIALES.

Señor Consejero Delegado del Consejo Regional Prof. William Sánchez Garrafa.- Dijo, en este Segundo Punto, vamos a invitarle al Procurador Público Regional del Gobierno Regional de Apurímac, para que haga la exposición, porque nace la iniciativa de ley de este despacho y a nombre del ejecutivo de la región Apurímac, le invitamos al Procurador Público para que pueda hacer uso del tiempo correspondiente.

Señor Procurador Público Regional del Gobierno Regional de Apurímac Abogado Orlando Alberto Soto Mattos.- Dijo, muy buenas tardes, quien hable es el Procurador Público Regional del Gobierno Regional de Apurímac Abg. Orlando Alberto Soto Mattos quien va exponer los fundamentos y los motivos por los cuales esta Procuraduría emite el proyecto de ley y lo pone en consideración en este caso al ejecutivo y legislativo para que sea aprobado en su oportunidad, debo indicar que esto nace por un clamor de todos los sectores, toda vez que las deudas sociales involucra no solo una, sino toda la región de Apurímac, en tal sentido y como miembro titular del comité de deudas sociales al cual preside la licenciada Diana Marivel Ravines Neira me vi en la obligación de formular este proyecto de ley a fin de poner en consideración sea aprobado y debo indicar que este es un proyecto de ley que señala se autorice un crédito suplementario al gobierno regional de Apurímac para el pago de deudas sociales, autorizar vía crédito suplementario en el presupuesto del sector público para el año fiscal 2018 por un crédito S/.103'120,571.81 a favor del pliego presupuestal 442 gobierno regional de Apurímac, destinado a financiar el pago de las sentencias judiciales en calidad de cosa juzgada y en ejecución de acuerdo al siguiente detalle, pliego 442 gobierno regional, recursos ordinarios monto S/.103'120,571.81, debo indicar que esto es que los recursos del crédito suplementario que hace referencia el artículo 9° de la presente ley, no podrán ser destinados bajo responsabilidad a fines distintos para los cuales son incorporados, exposición de motivos, debo indicar de que la comisión evaluadora de deudas sociales del Estado por deudas judiciales en el año 2021 se aprueba que el presupuesto mediante la ley 29812 y la septuagésima novena disposición donde se señala que se constituya una comisión evaluadora de las deudas sociales del Estado generada por sentencias judiciales emitidas con el objeto de proponer en 180 días un proyecto de ley debidamente financiado que permita reducir los pagos pendientes por pliego de acuerdo a la priorización social sectorial, esta comisión debe ser dirigida por el ministerio de economía y finanzas en coordinación con el ministerio de justicia y

debe, además de organizar, priorizar y buscar soluciones amistosas y/o conciliaciones de las deudas pendientes de sentencias con la finalidad de reducir montos al estado, el resultado de esta comisión debe ofrecer un listado completo de las deudas del Estado generadas por sentencias judiciales emitidas y una fórmula de pago que establezca los criterios para su atención tomando en cuenta la naturaleza social económica, debo indicar que esa fecha los resultados de la comisión multisectorial viene desde el año 2012, se ha tenido que esta región no ha recibido en parte algún pago de sentencias judiciales, así mismo debo indicar que la deuda total ascendía en su oportunidad a más de cuatro mil millones ochocientos cincuenta y tres millones novecientos diez mil novecientos noventa y dos soles, deuda a nivel de todo el sector del Estado, debo indicar de que este monto el 40% estaban destinados a los gobiernos regionales, posteriormente debo indicar que el año 2014 se aprueba un crédito suplementario a favor de todos el Estado para pagar deudas sociales, pero que el dinero otorgado mediante decreto supremo 265-2014, 34 millones fueron devueltos al Estado, porque los gobiernos regionales y tanto el gobierno central no habían sustentado bien en este caso su deuda social de esa fecha del año 2013 se emite la ley 30137 que establece una priorización de las deudas sociales y como iban a ser pagadas y mucho de los cuales que no superen los 50 mil soles, las deudas sociales que ha subido el aplicativo aquella fecha superan los 50 mil soles, por eso hay una insatisfacción por parte de muchos sectores que no han podido cobrar y a la fecha se le sigue adeudando, debo indicar que en el año fiscal 2016 a través de un crédito que da el Estado para pagar deudas sociales fue de S/. 125'465,435.00 de los cuales al gobierno regional de Apurímac solo se destinó S/. 2'200,000.00 lo cual es totalmente insuficiente y al mismo tiempo solamente esto corresponde casi al 1% del pago de nuestras deudas, debo indicar que al promulgarse posteriormente el decreto supremo 239 se destina S/. 2'900,000.00 lo cual es totalmente insatisfactoria para el pago de nuestras deudas sociales, las leyes que se han estado dando por el gobierno central no han cumplido el objetivo que se da, ésta a la fecha supera los 50 mil soles y lo destinado para el pago de sentencias judiciales no llega ni a las 5 UIT, razones por las cuales no se ha pagado en su totalidad la alternativa a que esta procuraduría en salvaguarda de los derechos de todas las personas emita este proyecto de ley que se lo ponemos a su consideración en el año 2016 al final se asignó solo S/. 2'900,000.00 y el año 2017 en este año al destinarse S/. 2'200,000.00 que no se ha cumplido con el pago de las deudas sociales, esta procuraduría al menos mi persona que ha venido acá el mes de octubre ha visto por conveniente tomar las riendas en este caso de las deudas sociales que involucran a todo los sectores y a toda la región por lo que en enero de este año se hizo el corte presupuestal que corresponde de las deudas subidas al aplicativo del ministerio de economía y finanzas, y nos ha dado un aplicativo en el cual tenemos que registrar obligatoriamente nuestras deudas sociales con sentencias en calidad de cosa juzgada al 30 de enero de este año ha llegado a los S/. 85'000,000.00 preocupado por esta problemática hice los informes pertinentes, tanto en la comisión de presupuesto del congreso, así como en la comisión multisectorial que fue creada para el pago de sentencias judiciales de este año, el mes de enero y febrero, no ha tenido eco mi propuesta toda vez que, si bien es cierto mis conciliaciones fueron apeladas, no se destinó mayor presupuesto a nuestra deuda social, a esto se suma que la ley 30137 establece priorizaciones los cuales no permiten que mucha de las personas donde supera su monto de más de 50 mil soles, no puedan cobrar a la fecha y año tras año se les sigue incrementando y año tras año se sigue aumentando sus intereses legales, por lo que me he visto en la necesidad de formular este proyecto de ley para poner en consideración de su despacho y por ultimo debo indicar de que este año se ha destinado S/. 180'000,000.00 los cuales igualmente no se ha podido destinar un mayor monto para pagar las sentencias judiciales de todos los sectores, razones por las

cuales el monto del pedido del decreto suplementario los 103 millones abarca, porque esta procuraduría al 30 de abril de este año ha llegado a ese monto haciendo un corte en el aplicativo subido por el ministerio de economía y finanzas los cuales equivalen a 103 millones razones, por las cuales y atendiendo a que este es un pedido que no solamente es de un sector, sino que va beneficiar a todos los sectores, pongo a consideración de su despacho para que pueda ser aprobado.

Señora Consejera Regional Evelin Natividad Cavero Contreras.- Dijo, ciertamente estamos en un escenario en el que las deudas sociales vienen rebasando la capacidad presupuestal que tiene el Gobierno Regional y para su ejecución de todos los mandatos judiciales con autoridad de cosa juzgada se requiere de presupuesto y obviamente no lo tenemos dentro del marco presupuestal, sin embargo debemos ser responsables en la propuesta, porque de lo contrario estaríamos generando una incertidumbre en la población beneficiaria y una falsa sensación de posibilitar los pagos cuando la propuesta legislativa está mal diseñada, mal fundamentada y me llama la atención, porque viene esta iniciativa de la Procuraduría Pública en la que se supone tenemos al equipo jurídico preparado, capacitado y con las mejores competencias, y voy a señalar hecha la revisión de este proyecto hay varias observaciones, lo que no me queda claro, esta es una iniciativa legislativa, proyecto de ley y de acuerdo al procedimiento establecido en el congreso de la república un proyecto de ley tiene que cumplir requisitos de forma y requisitos de fondo, entre ellos por ejemplo podría señalar que la fórmula legal que usted da a conocer no contiene disposiciones permanentes no contiene disposiciones complementarias o van ser transitorias de pronto modificatorias o una derogatoria, porque el sustento que usted realiza lo hace en función a la ley 30137 ley que establece los criterios de priorización para la atención de pago de sentencias judiciales, cuyo reglamento establece los criterios de priorización y con esta ley se ha creado un fondo económico para el pago de sentencias judiciales, pregunto, esta iniciativa de ley va a modificar la ley, va derogar la ley 30137 va a complementar esta ley 30137 porque el procedimiento para el pedido de crédito suplementario ya está establecida en la ley del sistema nacional de presupuesto público y que señala que el área usuaria es quien tiene que iniciar el trámite el área usuaria en este caso es la gerencia regional de presupuesto y acondicionamiento territorial del gobierno regional, sabemos que en el contexto de una ley se transfiere mediante decreto supremo un presupuesto vía crédito suplementario, por eso señalaba que estamos hablando de una ley para modificar una ley existente la 30137 o de lo contrario estamos equivocando el camino porque la norma para transferir presupuestos vía crédito suplementario es un decreto supremo, la segunda pregunta, revisada los actuados no encontramos la opinión técnica de la gerencia regional de presupuesto público, pero tampoco hacemos referencia a los antecedentes, porque todos los años se viene solicitando crédito suplementario y/o demanda adicional para el pago de demandas judiciales a través de la Gerencia Regional de presupuesto público, si yo quiero sustentar ante el Congreso y pedir como Gobierno Regional no tengo presupuesto para pagar, sin embargo al ejecutivo lo he ido requiriendo de manera permanente y sistemática cada año y lo demuestro con estos documentos señores del congreso apoyen ustedes para que a través de sus competencias legislativas nos permitan tener este presupuesto para el pago de sentencias judiciales, esto como mi primera intervención.

Señor Consejero Regional Everaldo Ramos Huaccharaqui.- Dijo, señor consejero de Antabamba Arthur Vásquez Anamaria saludar su presencia y acá vamos a trabajar con los consejeros en su adecuación y lucha frontal contra la corrupción, pero seguro en el camino, en el trabajo de fiscalización haremos junto con usted y todos los consejeros, solamente una pregunta puntual al Procurador Público Regional, en la sesión anterior se le citó al Procurador Público sobre las famosas conciliaciones que

realizaron, vinieron un grupo de trabajadores de la dirección regional de transportes, indicando, cuál va a ser su mecanismo a partir de esa conciliación que habían firmado, porque todo está hecho en base a eso, entonces señor Procurador la pregunta es puntual, esas conciliaciones que hicieron las personas y que no fueron o que el ministerio de economía y finanzas rechazó como eran porque cuando conciliaron sus pretensiones económicas eran mayores a la hora de conciliar, bajaron sus pretensiones se quedan con su pretensión inicial o con lo que ya quedaron en la conciliación, esa es la pregunta puntual para tener mayor conocimiento.

Señor Consejero Regional Santos Velasque Quispe.- Indicó, mi pregunta es, el año 2017 prácticamente la procuraduría pública ha implementado la conciliación de más de 720 beneficiarios porque, porque a través del decreto supremo 006-2017-MEF ha firmado un presupuesto de más de 180 millones exactamente y para Apurímac han asignado más de 2 millones, sin embargo de acuerdo al informe del documento manifiesta que el ministerio de justicia y derechos humanos ha aceptado esta conciliación, toda vez que reúne las condiciones técnicas legales, pero, economía y finanzas no ha implementado, en todo caso estas conciliaciones, diga usted porque motivo, porque razón es que el ministerio de economía y finanzas no atiende estas conciliaciones de más de 720 beneficiarios que han implementado la conciliación.....

Señor Consejero Regional Fray Carlos Quispe Rivas.- Indicó, saludar al consejero Arthur Vásquez, para mí ya no es nuevo un Apurímac bastante corto, y un saludo a través de usted a todo el público asistente, en realidad hablar de este tema, primero saludar la iniciativa legislativa regional demanda social que viene de muchas instituciones públicas que son derechos de los trabajadores, derecho conculcado constitucionalmente, de tal forma, acá ha habido una inoperancia más bien que en su turno debieron trabajar, considero no solamente el tema de la cosa juzgada, más bien incorporar la cosa juzgada como plantea la ley 29712 en el que dispone claramente en su artículo único el pago de bonificación debería ser a los que sin sentencia judicial, eso por un lado, hablar del decreto de urgencia 037 es hablar del artículo segundo en el que se otorga en el sector público se ha venido vulnerando estos derechos, así como en el resto de las instituciones públicas, yo tengo acá en la mano a propósito el gobierno regional de Amazonas con la resolución ejecutiva regional la 258 toman una iniciativa todavía el año 2015 en junio, se habla del decreto de urgencia la 105 sobre la remuneración básica, acá no solamente incorpora una situación de cosa juzgada habla del decreto supremo 025-85 sobre refrigerio y movilidad, habla el artículo 51 del decreto legislativo 276 respecto a la bonificación personal, el decreto de urgencia 090-96 incremento de 16% a favor de los trabajadores, el decreto ley 25897 sobre el incremento de 13.23% a favor de los trabajadores, la ley 28504 el incremento del 3.3% a favor de los trabajadores y así podemos citar un conjunto de normas en el que en Apurímac no se ha estado trabajando en todo caso, a ese proyecto de ley le permite solicitar la incorporación y aplicación de estas normas a efectos de estandarizar, porque tenemos esperando no solamente a los sindicatos, los trabajadores con legítimo derecho, pero están nuestros pensionistas y jubilados que han tenido que esperar tantos años y nadie hace una norma a nivel de iniciativa para efectivizar estos derechos en ese sentido a través de su usted consejero delegado me permite incorporar y solicitar estos hechos dentro de la demanda social a favor de los cesantes o jubilados.

Señora Consejera Regional Evelin Natividad Cavero Contreras.- Indicó, yo le pediría a los Consejeros remitirnos al contenido de la iniciativa que habla, para pagos de sentencias judiciales con autoridad de cosa juzgada, incorporar otros derechos que son derechos inalienables, no sería válida porque estaríamos yendo contra la propia ley, porque cada trabajador inicia su procedimiento como establece la norma, lo que

está en discusión es si queremos lograr una iniciativa legislativa nuestro proyecto sea aprobada en el Congreso, tiene que ser bien estructurada, bien fundamentada, eso es lo que nosotros estamos buscando, mi planteamiento desde el inicio ha sido el reconocimiento del derecho, la sentencia judicial con autoridad de cosa juzgada, es de cumplimiento obligatorio, lo que yo estoy cuestionando es que en estos términos que está redactada y sustentada esta iniciativa legislativa no puede ir al Congreso, porque seguramente los van a observar y va retornar, es mejor que en este escenario se haga el filtro y retorne a Procuraduría para que sea mejorada y me refiero justamente al procedimiento y las acciones que uno debe tener en cuenta al momento de elaborar una iniciativa legislativa, por eso señalo no me queda claro, todos los fundamentos que están contenidas en la exposición de motivos de esta iniciativa hacen referencia a la ley 30137, norma que establece criterios de priorización para el pago de sentencias judiciales, tiene su reglamento que es el decreto supremo 065 si el fundamento está dada en base a esta ley y decimos que el ejecutivo no nos ha transferido más que dos millones y medio para el pago de sentencias judiciales y yo le estoy proponiendo al Congreso que me den más montos, porque suma la deuda 105 millones por sentencias judiciales, la pregunta es, voy a derogar esa ley 30137 porque acá está sentencias que no se han clasificado de acuerdo al criterio de la ley, estoy diciendo mándame más dinero, entonces pediré la modificatoria de la ley respecto ese criterio y ampliare que me puedan acceder ya no 5 UIT sino mayor a esto como están comprendidas en estas sentencias y es crédito suplementario, vuelvo a reiterar solo hace transferencia mediante decreto supremo y no a través de una ley, eso tampoco no puede ampliar, por otro lado recojo lo que dice el consejero Everaldo Ramos la Procuraduría Pública Regional y lo digo como punto y coma y de la manera clara, de manera fraudulenta esa es la palabra fraudulenta ha ido conciliando sentencia como autoridad de cosa juzgada que dice el artículo 4 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que ninguna autoridad podrá avocarse a asuntos eminentemente jurisdiccionales y no podrá recortar, ni desconocer mandato judicial, entonces como es posible que hayamos conciliado sentencias con autoridad de cosa juzgada para renunciar a intereses legales, renunciar a parte del capital, claro el Procurador es abogado del Estado defendiendo los intereses del Estado, pero ponemos en un escenario de vulnerabilidad al trabajador que por necesidad de recibir ese dinero que por años está esperando tenga que renunciar con la esperanza de ingresar al sistema, cosa que no ha ingresado y hay una observación de la comisión nacional donde dice quien ha autorizado para que negocien ustedes y concilien sentencias que tenían autoridad de cosa juzgada, si me permite por favor hay otro mecanismo que tampoco se ha agotado la ley del sistema nacional de presupuesto público señala que los pliegos presupuestales ante el 5% de su PIA tendrán que programar para el pago de sentencias judiciales, pregunto se ha hecho, no se ha hecho, si no hemos agotado esos canales y no lo estamos poniendo en el sustento en la exposición de motivos ni siquiera señalamos que nuestro presupuesto, es tanto correspondería el 5%, pero que no alcanzaría como pensamos lograr esta iniciativa legislativa sea aprobada en el Congreso de la República.

Señor Consejero Regional Everaldo Ramos Huaccharaqui.- Dijo, sería bueno que el procurador público regional absuelva las preguntas que se le ha hecho para que en base a eso tomar nuevos criterios.

Señor Consejero Delegado del Consejo Regional Prof. William Sánchez Garrafa.- Dijo, a eso estamos yendo, va ampliar usted la explicación, señor procurador público regional, le vamos a dar el espacio, pero antes consejero Fray Carlos Quispe.

Señor Consejero Regional Fray Carlos Quispe Rivas.- Indicó, en realidad cuando se solicita una iniciativa legislativa y viene a este escenario ante usted consejero delegado

es para afinar, efectivamente no existe por un principio fundamental, pero que es la iniciativa, considero que todo es dinámico y está sujeto a cambios y transformaciones, como viene una iniciativa legislativa en una demanda social que se está planteando la incorporación, y no es malo toda vez que es una iniciativa de tal forma cuando se habla de cosa juzgada, y cuando nosotros vemos el tema que pasa necesariamente que esos trabajadores que no han hecho o no tienen sentencia judicial van a tener que actuar o solicitar su derecho a través de una jurisprudencia, entonces en la iniciativa legislativa, lo que es coherente, lo que no está escrito es incorporar, no es malo, no hay nada que perder acá, la ley es totalmente clara, en ese sentido nadie está diciendo lo contrario, consideramos que por legitimidad constitucionalmente esta la norma establecida a favor de los trabajadores como merecen, pero hasta la fecha hemos esperado justamente este tipo de hechos, cuando hay iniciativas lo correcto es incorporarlo, seguramente nada es perfecto, una vez más reitero que la incorporación por ejemplo a los que no tienen sentencias no es malo, más bien es anticiparse a futuros problemas.

Señor Consejero Delegado del Consejo Regional Prof. William Sánchez Garrafa.-

Dijo, si ya no hay ninguna interrogante damos pase al señor procurador público para que pueda aclarar las interrogantes que hicieron los consejeros en forma anticipada.

Señor Procurador Público Regional del Gobierno Regional de Apurímac Abogado

Orlando Alberto Soto Mattos.- Dijo, si señor presidente, ante todo quiero solicitar que por favor no se utilice términos que sean innecesarios, toda vez que fraudulento señor presidente en ningún momento esta procuraduría pública ha hecho un acto fraudulento, sino en el ejercicio público del derecho y del decreto legislativo 1068, así como su reglamento, en cuanto a lo que señala la señora consejera y ese proyecto de ley debo indicar que el proyecto de ley es un crédito suplementario que no modifica al proyecto de ley 30137, la ley 30137 establece criterios de evaluación y esos criterios debo indicar de que con los créditos suplementarios que se han dado a través de los decretos supremos, tanto en el año 2006 como el año 2007 los montos no han superado los S/. 20,000.00, por lo que la insatisfacción de muchas personas y muchos sectores no se les ha pagado, es a ello que nosotros no estamos modificando la ley, sino estamos solicitando a través de este proyecto una ley que nos autorice y que nos otorgue el monto señalado de S/. 103'120,521.81 porque ese es el corte que se ha hecho del ingreso de todas las sentencias judiciales con calidad de cosa juzgada subida al aplicativo, aplicativo que fue dado por el mismo ministerio de economía y finanzas, por consiguiente ese monto no es un monto que yo invento, sino es un monto que esta ya subido al aplicativo y solamente se ha hecho el corte al 30 de abril, imagínese que de mayo, junio y julio se han vuelto a subir e igualmente nuevas sentencias y que este monto a la fecha debe superar, pero yo me estoy basando al corte del 30 de abril de este año, así mismo porque no estamos modificando la ley 30137, sino solicitamos que se nos otorgue un crédito conforme a las coordinaciones que se hizo con el doctor en su oportunidad, asesora de la presidenta de la comisión señora Cecilia Chacón para que se dé una ley y que en el presupuesto anual que se aprueba anualmente para el próximo año, se nos otorgue parte incluida dentro de una ley que establezca este pago de sentencias judiciales, por consiguiente no estamos modificando ninguna normatividad, sino solamente pedimos para pagar nuestras sentencias judiciales; segundo, con respeto a las conciliaciones mucho se ha hablado y he sido muy criticado con respecto a las conciliaciones, en este caso el decreto legislativo 1068 y su reglamento señala que el procurador público en el artículo 38, a) señala que puede conciliar, puede transar, puede transigir, por consiguiente está en la propia norma un acto a cambio, no estoy vulnerando ninguna norma y mucho menos me estoy yendo contra una ley, está dispuesto en la normatividad establecida el decreto legislativo 1068 y su reglamento que faculta al procurador público a iniciar

acciones, ahora bien debo indicar de que al facultarme la ley esto se hace en coordinación, porque no solamente es una iniciativa que nació de acá del gobierno regional de Apurímac, esta es una iniciativa que la hizo en este caso la región de Arequipa, se sumó a ello la región de Ayacucho, por consiguiente las conciliaciones que se han hecho en los sectores automáticamente son similares, lo que sucedió con Arequipa que ellos tienen mayor presupuesto y se concilio hasta inclusive en contra y en perjuicio de los mismos beneficiarios, porque solamente la procuraduría pública de Arequipa mira yo tengo tanto dinero y solamente no te doy y de otra forma lo coaccionaron podemos decir, lo cual no hizo esta procuraduría pública, pero como la misma ley me faculta en beneficio del Estado a mí lo único que se les hizo reconocer a las personas eran los intereses legales, en ese sentido debo indicar de que las conciliaciones de la procuraduría cumplen con todas las formalidades, porque, hubieron personas que sinceramente llamaron a la comisión del ministerio de economía y finanzas, desconozco las razones de las personas que han llamado, pero cuando justo yo estaba exponiendo ante la comisión de deudas sociales del ministerio de economía y finanzas mis conciliaciones fueron suspendidas y se solicitó al ministerio de justicia a fin de que estas tengan la característica y la legalidad del caso, razones por las cuales el ministerio de justicia mediante un informe ha pedido de la procuraduría pública, porque me solicitaron a mí toda la información correspondiente, yo le proporcione toda la información al ministerio de justicia a fin de que ellos evalúen si mis conciliaciones denunciadas ante la procuraduría pública cumplían con todas las formalidades de ley, hecho que estas son aprobadas en una cuestión de interpretación, porque mientras la ley 30137 no señalaba la prórroga, el decreto legislativo 1068 y su reglamento si señala que el procurador público puede prorrogar una deuda y señalo la conciliación, es un acta de partes, no es una obligación, yo no puedo obligar si la otra persona accede automáticamente se da la conciliación, sino se da la conciliación es una cuestión de personas razones por las cuales se constituyó a aquellas personas que estaban y en ese momento estaba el decreto supremo 006-2017 donde se autorizaba pagar al Estado a través de 180 millones de soles, por eso que mi preocupación era que a mérito de la ley 30137 que establecía como tope máximo las 5 UIT y como tope S/. 50,000.00 las deudas sociales en el sector de Apurímac superan los cincuenta mil nuevos soles, por lo que solicite la prórroga porque a mí me faculta la ley, la prórroga y en beneficio de todos estos sectores vuelvo a repetir por una situación de interpretación entre prórroga y el saldo el ministerio de economía y finanzas no me aprueba las conciliaciones, para que se nos dé un adicional a todo ello, estas conciliaciones y como vuelvo a señalar las personas tienen a la fecha dos opciones uno, se acogen directamente como este caso de la conciliación o en su defecto tiene una sentencia que tiene la calidad de cosa juzgada y la misma esta subida al aplicativo del ministerio de justicia, donde ahí aparece su deuda total, por consiguiente tienen esas dos opciones lo que está buscando la procuraduría pública es tener un crédito y pagar nuestras deudas sociales que esta región de Apurímac hasta ahorita no ha sido beneficiada como otras regiones, así mismo con respecto a lo que son las conciliaciones, estas como vuelvo a repetir han sido aprobadas y están a la fecha latentes y una vez ejecutadas a nivel del poder judicial, porque lo que estoy buscando es un crédito para pagarles, se están ahorrando en las conciliaciones dos millones al Estado y eso es lo que yo le señale a la comisión de presupuesto, porque, me solicitaba mayores ingresos a esta región, lo cual no fueron dadas, entonces vuelvo a repetir estas conciliaciones cumplen con todas las formalidades de ley y han sido aprobadas y están siendo aprobadas y esta el informe final de la comisión multisectorial que establece que estas conciliaciones están debidamente aprobadas, por último en cuanto a la incorporación debo indicar que en este proyecto de ley sobre sentencias judiciales están incluidas muchas cosas, bonificaciones de la 037 que están judicializadas, está incluida la

preparación de clases del 30% para los maestros, está incluida los lutos y sepelios, está incluido los 25 y 30 años de servicios y así un montón de bonificaciones como ya lo dijo el consejero no han sido cumplidas en este caso por los funcionarios que anteriormente nos han gobernado, esas deudas a la fecha se siguen incrementando y se siguen sumando a esta deuda, por consiguiente mi proyecto es para pagar estas deudas sociales que acojan en este caso por la región de Apurímac.

Señor Consejero Regional Everaldo Ramos Huaccharaqui.- Dijo, cuando firmamos las conciliaciones, digo esto porque varias personas que son jubilados o trabajadores activos, como no resultó las conciliaciones dijeron y vinieron acá a las oficinas del consejo regional cuando va tener efecto lo que han conciliado o lo que está con cosa juzgada, si yo por querer cobrar he conciliado para que sea el monto menor y me lo paguen, pues no ha surtido efecto cual va tener validez, lo que ya está en cosa juzgada o lo que ya ha conciliado, lo último eso es lo que le hacia la pregunta al procurador parece que no me ha respondido exactamente eso, la persona puede acogerse a cualquiera de las dos vías, pero en todo caso cuando se presenta un proyecto de ley yo tengo conocimiento que en los anexos y en los fundamentos ya tiene que estar esclarecido, o es que las 772 personas ya están contabilizadas para que salga ese monto, en base a la última conciliación o es la cosa juzgada, entonces es un poquito para ver este tema, porque hay un sector de jubilados y trabajadores activos que han estado de acuerdo con su conciliación, pero como no salió dijeron que han sido sorprendidos, han sido engañados, en ese tema en primer lugar felicito que haya una promesa de este proyecto de ley, que es la primera vez, que bien que está haciendo el gobierno regional y que yo recuerde de todas las autoridades que se están presentando, pero debe ser bien trabajado en conjunto, porque al final cual es el interés que las deudas sean pagadas a todos en conjunto y haya conversatorio, yo saludo al procurador público por esta iniciativa, pero en este tema sería bueno que retorne a la procuraduría y junto con la procuraduría nosotros los consejeros regionales sentarnos, porque seguro las partes interesadas que están van a plantear para fundamentarlo más, cosa que así hacemos una sola fuerza para lograr este ansiado proyecto de ley.

Señora Consejera Regional Evelin Natividad Cavero Contreras.- Indicó, dice el Procurador que se pueden acoger tanto las sentencias o la conciliación dependiendo de la decisión de cada usuario, pero ya se generó una incertidumbre jurídica, ahora que pasaría si el Procurador deja de ser Procurador y viene otro Procurador con otra visión, y decide ejecutar esas conciliaciones, porque las conciliaciones finalmente son títulos ejecutivos y se ejecutan vía judicial, entonces decía si al Estado le conviene reconocer al usuario el menor monto posible de una de una social, obviamente el Procurador que venga lo va ejecutar, entonces no es tan cierto que se diga que acá el usuario es el que decide, y además así lo señalo, porque en el aplicativo informático lo que se ha ingresado no es la sentencia, sino lo que se ha ingresado es la conciliación con un monto menor, no hay que mentir a estas alturas del partido, tampoco podemos sorprender, para culminar tengo que señalar consejero no se va inhibir mi derecho de expresión, lo otro que tengo que señalar que estamos de acuerdo con la iniciativa, por supuesto que sí, pero tenemos que ser responsables en que vaya debidamente fundamentada y uno de los temas que no encuentro en los actuados es la opinión técnica de la gerencia regional de presupuesto público, como le dijo antes todos los años y de manera sistemática solicitan crédito suplementario y mayor demanda adicional para el pago de sentencias judiciales y vuelvo a discutirle si en la exposición de motivos está señalado los criterios de priorización de la ley 30137 y señala que en Apurímac las sentencias de los montos superan los criterios establecidos por la ley 30137, si es así, lo más lógico sería una iniciativa para modificar esos criterios y ampliarlo, y así puedan incorporarse estas sentencias que tenemos en Apurímac,

porque ya tenemos una ley, otra ley que solo para Apurímac lo aprueben, yo discrepo, porque las leyes no vienen con nombre propio, sino es un derecho universal y general que seguramente a nivel país o pueda reconocer.

Señor Consejero Regional Santos Velasque Quispe.- Señaló, efectivamente es una enorme preocupación en la clase trabajadora que esperanzados en los derechos fundamentales que los asiste han seguido procesos administrativos, tienen sendos actos resolutorios de los órganos en este caso ejecutorias, caso de educación de la UGEL la misma que han declarado improcedente es el derecho que les asiste en un 30% y otros beneficios han apelado a la instancia superior del gobierno regional, han judicializado, han gastado ingentes cantidades de dinero cada trabajador que ha sido vulnerado su derecho fundamental y las falsas expectativas, en todo caso hacen que el trabajador este golpeado y maltratado hasta este momento y eso es para varios sectores en educación más cantidad de profesores cesantes y jubilados, compañeros maestros en actividad y cuantos trabajadores inclusive ya han fallecido consejeros sin haber gozado estas sumas que en algo podría haber servido o pueda servir a los humildes trabajadores, 30% para docentes, decreto supremo 037, luto y sepelio, 20, 25 y 30 años, lo peor es que el gobierno central, porque a veces de nada podemos criticar al ejecutivo regional, porque a veces no está al alcance para que puedan atender y eso hay que ser realistas, lo peor es que el gobierno central afines del 2016 aprobó un monto ínfimo que es S/. 2'290,000.00 y el 2017 otro tanto S/. 2'900,000.00 para que se pueda pagar la deuda social a nivel de sectores de Apurímac, montos que no alcanza prácticamente y todavía esa conciliación no se ha implementado, en todo caso está a la espera para que se haga efectivo el pago de esos 5 UIT que es más o menos S/. 20,000.00 y por lo pronto al día 31 de enero de este año la deuda ya no está por 85 millones y al día 30 de abril la suma va subiendo, estamos hablando de 103 millones ahí se hace el corte, en todo caso día a día sigue aumentando los montos económicos de acá cinco a seis meses cuantos millones subirá, yo pienso que va llegar a 120 millones, pero estamos hablando solo de Apurímac y a nivel nacional es una suma exorbitante que seguramente el Estado en algún momento cumpla con este compromiso, entonces la intensión del gobierno regional a través de esta iniciativa es justamente que a través de este acuerdo regional que vamos a aprobar pueda servir como un instrumento legal al congreso de la república para que puedan gestionar ante el ministerio de economía y finanzas y ojala puedan o podría aprobarse esos 120 millones, entonces no perdemos nada como consejo regional va agotar todas las vías posibles a nuestro alcance para que en algún momento se pueda hacer realidad ese pago de la deuda social que tantos trabajadores estamos esperando, entonces no creo que el congreso de la república no lo haga pasar con este documento cada región de acuerdo a la información que tengo en esa última reunión que ha tenido los gobernadores regionales con la señora ministra de educación y el premier del consejo de ministros han acordado para que el gobierno regional haya sinceramiento en cada uno cuanto es la deuda que se le debe a cada región, es una forma de implementación de los acuerdos que han arribado, en todo caso seguramente los gobiernos regionales harán lo propio y el congreso de la república en un amplio debate pueda sacar una ley y ojala que así sea para que pueda cumplir en su momento con las deudas sociales.

Señor Consejero Regional Fray Carlos Quispe Rivas.- Indicó, particularmente el suscrito viene no solamente de ser coordinador a nivel de los sectores públicos con respecto a este tema de deuda social, para nosotros el consejo regional es un escenario en el que debe permitir ayudar a resolver problemas, mitigar problemas esto en el futuro se va volver una bomba de tiempo, en realidad las iniciativas vengan de donde vengan son buenas, no esperamos que en un futuro todavía se nos puedan comparar al sector público esperando, esperanzados en que el gobierno nacional en

el arca nacional no existe recursos, en el gobierno regional más aún es totalmente limitado se viene pagando deudas que gestaron otras gestiones, ahora el derecho fundamental de los trabajadores, este consejo regional y lo peor todos los sectores están con la esperanza de que a través del congreso de la república sea resuelto este problema no en su totalidad, sino parcialmente, en ese sentido yo solicito a través de su presidencia consejeros esto de acá de aprobar significa no haber resuelto un problema, sino apoyar para que esto se presente ante el congreso nacional y sea parte en todo caso de la documentación para sacar este proyecto de ley y ojala en un tiempo breve lo más posible podamos tener esta demanda social para la región Apurímac.

Señora Consejera Regional Evelin Natividad Cavero Contreras.- Dijo, cuestión de orden, vuelvo a reiterar no estamos en contra de la iniciativa, la saludamos, pero hemos pedido y formulado, quisiéramos que lo tomen en cuenta que retorne al área usuaria, es decir a la Procuraduría Pública para que sea mejor estructurada y elaborada; y segundo, hacerle dos preguntas directas al Procurador, porque es bueno transparentar; primera pregunta, si está acreditado o no por el Consejo Nacional de Defensa Jurídica del Ministerio de Justicia; segunda pregunta, si ha ingresado o no por concurso público al cargo de Procurador Público Regional.

Señor Procurador Público Regional del Gobierno Regional de Apurímac Abogado Orlando Alberto Soto Mattos.- Dijo, si señor presidente, parece que no se está entendiendo bien el tema, en primer lugar las conciliaciones todavía no han sido ingresadas al aplicativo, respuesta número uno; segundo, mi designación es de confianza y la ley misma señala, la propia Constitución establece los cargos de confianza que hace el Gobernador, por consiguiente mi persona está sujeto a todas las acciones que se puedan dar en mi contra por el cargo de confianza, el cargo de confianza ya el tribunal constitucional en reiteradas jurisprudencias señalo claramente que los cargos de confianza son sujetos a sanciones administrativas, si bien la carrera pública señala claramente cuáles son los mecanismos, pero existen los cargos de confianza y no están exentos en ningún momento de ser administrativamente sancionados, o ser destituidos, por consiguiente esto lo señala la propia norma, la propia Constitución; tres, respondo la pregunta de la consejera, así mismo debo indicar de que ya en mi exposición que fue dado ante la comisión de presupuesto del Congreso, señala claramente lo que es mi deuda social y preocupados por esta situación vengo con la única región que sigue señalando a todos los sectores ya sea el ministerio de justicia, ministerio de economía, congreso de la república cual es nuestra deuda social subida al aplicativo, como única región y se ha tomado como ejemplo para que las demás regiones imiten y señalen cuál es su deuda social, en ese sentido yo por eso le pongo de conocimiento de todas las instituciones, cual es la deuda social, por eso requiero más dinero para el pago de esas personas que muchas como ya lo han repetido el consejero anterior vienen muriendo y a la fecha no cobran, y por ultimo debo indicar que como ya he repetido las personas tienen dos opciones a acogerse a la conciliación que ya se dio o en su defecto su mismo dinero subir al aplicativo y yo no he hecho absolutamente nada porque le busco un beneficio mejor, en este caso para todas las personas que vienen esperando cobrar algo, año tras año hace más de veinte años algunos tienen sentencias de más de 15 a 20 años que no vienen cobrando absolutamente nada, eso es todo lo que pudo responderles.

Señor Consejero Delegado del Consejo Regional Prof. William Sánchez Garrafa.- Dijo, consejeros nos vamos a ir a la votación tenemos dos propuestas, uno es que si se aprueba esta iniciativa de propuesta legislativa, tal como está y la segunda es que retorna a la procuraduría pública para levantar algunas observaciones y sea mejor estructurada, mejorada y ampliada.

Señor Procurador Público Regional del Gobierno Regional de Apurímac Abogado Orlando Alberto Soto Mattos.- Acotó, señor presidente del consejo regional Apurímac solamente diez segundos por favor, en este caso todos los proyectos de iniciativa legislativa son solo puestas para presentar hasta el día 20 de este mes.

Señor Consejero Delegado del Consejo Regional Prof. William Sánchez Garrafa.- Dijo, hemos entendido eso, señores consejeros tengan la amabilidad, estamos poniendo en dos espacios, los que estén de acuerdo en aprobar y los que están de acuerdo en devolver a la comisión ordinaria pertinente.


Señora Consejera Regional Evelin Natividad Cavero Contreras.- Dijo, solo cuestión de orden, solo hasta el 20 del mes en que norma lo dice por favor, el plazo en que norma está establecido.

Señor Consejero Regional Santos Velasque Quispe.- Señaló, en cumplimiento al reglamento interno, voy a hacer uso de tiempo como cuestión previa, señor consejero delegado, señores consejeros, ni siquiera es necesario, por ejemplo aprobar una iniciativa como consejo regional, porque hay que demandar al ejecutivo nacional que habiendo todavía una sentencia judicial en calidad de cosa juzgada para pretender alargar, digamos esos procedimientos dando falsas expectativas a los sufridos trabajadores se están metiendo en este problema, cuando el ejecutivo hace rato debería pagar para aprobar, porque en los aplicativos ya existen los montos exactos, pero no está de más, como repito no está de más, que el consejo regional apruebe esta iniciativa legislativa para que esta norma regional pueda servir como un instrumento de presión al congreso de la república, porque no solamente Apurímac estamos en eso señor procurador público regional, no es así hay tantas regiones que están en esta condición, seguramente esta norma regional que vamos a aprobar va servir de soporte jurídico, presión social, presión política de la región Apurímac y muchas regiones al legislativo nacional para que aprueben, ojalá Dios quiera que pueda aprobarse estos montos que estamos peticionando formalmente nosotros con sustento.

Señor Consejero Delegado del Consejo Regional Prof. William Sánchez Garrafa.- Dijo, consejeros por favor sírvanse emitir su voto, los que están de acuerdo en aprobar esta iniciativa legislativa para que en las condiciones como está vaya a ser expuesta en el congreso de la república a la comisión de presupuesto, tengan la amabilidad de emitir su voto, 07 votos a favor de los consejeros regionales Guillermo Quispe Aymituma, Santos Velasque Quispe, Fray Carlos Quispe Rivas, Noel Arthur Vásquez Anamaria, José Antonio Lima Lucas, William Sánchez Garrafa y Wiliam Chávez Ramírez. Los que están de acuerdo en devolver a la Procuraduría Pública Regional, 02 votos de los consejeros regionales Everaldo Ramos Huaccharaqui y Evelin Natividad Cavero Contreras. Muy agradecido. **Aprobado por mayoría** la iniciativa legislativa.

Señor Secretario General del Consejo Regional César Gamarra Canaval.- Dio lectura. Proyecto de Acuerdo del Consejo Regional N° 022-2017-Apurímac/CR, **Artículo Primero.- Avalar y Respaldar la Iniciativa Legislativa Proyecto de Ley que Autoriza un Crédito Suplementario al Gobierno Regional de Apurímac para el pago de deudas sociales. Artículo Segundo.- Encargar** al Consejero Delegado del Consejo Regional del Gobierno Regional de Apurímac y a la Representación Parlamentaria de la Región Apurímac, presenten la Iniciativa Legislativa descrito en el precedente Artículo, al Congreso de la República del Perú. **Artículo Tercero.- Publicar y difundir**, el presente Acuerdo del Consejo Regional en el Portal Electrónico de la Institución, conforme al Artículo 42° de la Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales. Por tanto: Mando se Registre, Publique y Cumpla. Abancay, 17 de Agosto del 2017. Prof. William Sánchez Garrafa Consejero Delegado.

Señor Consejero Delegado del Consejo Regional Prof. William Sánchez Garrafa.- Dijo, hemos concluido con esta Sesión Extraordinaria agradeciéndoles a los señores consejeros por su participación y muchísimas gracias a todos ustedes. **Se Levanta la Sesión Extraordinaria programada para el día de hoy Miércoles (16) Dieciséis de Agosto del año 2017;** muchas gracias y muy buenas tardes tengan todos ustedes.

 GOBIERNO REGIONAL APURIMAC


Prof. William Sánchez Garrafa
CONSEJERO DELEGADO
CONSEJO REGIONAL APURIMAC

 GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC


Sr. Everaldo Ramos Huaccharaqui
CONSEJERO REGIONAL

 GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC


Sra. Evelin Natividad Caveró Contreras
CONSEJERA REGIONAL

 GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC


Sr. Guillermo Quispe Aymituma
CONSEJERO REGIONAL

 GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC


Prof. Santos Velásquez Quispe
CONSEJERO REGIONAL

 GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC


Sr. Fray Carlos Quispe Rivas
CONSEJO REGIONAL APURIMAC

 GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC


Prof. José Antonio Lima Lucas
CONSEJERO REGIONAL

 GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC


Noel Arthur Vásquez Anamaria
CONSEJERO REGIONAL

 GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC


Sr. William Chávez Ramírez
CONSEJERO REGIONAL

 GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC


Abog. César L. Gamarra Canaval
SECRETARIO CONSEJO REGIONAL